



00597

División de Protección de Recursos Naturales Renovables
Subdepartamento de Vida Silvestre

Vida Silvestre Nº1-120-2012

EXENTA

AUTORIZA AL SR. JÜRGEN ROTTMANN SYLVESTER LA CAPTURA Y RELOCALIZACIÓN DE AVES RAPACES CON FINES CIENTIFICOS.

SANTIAGO,

09 AGO 2012

4661

Nº _____ / VISTOS: Lo solicitado por el interesado con fecha 17 de julio de 2012; la Ley 19.473; el Decreto de Agricultura Nº 5 de 1998; la Resolución Nº 2073 de 2003 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Ley Nº 18.755, Orgánica de este Servicio.



RESUELVO

PRIMERO: Autorízase al Sr. Jürgen Rottmann Sylvester, Rut. Nº [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], la captura y relocalización de aves rapaces bajo las condiciones de la presente resolución.

SEGUNDO: Se autoriza la captura de ejemplares de aves rapaces, por medio de las siguientes trampas de red: Red de arco plegable, Dho Gazza, Red niebla, Araño y trampas de lazo: Bal chatri, Arnés con lazos para palomas, Perchas con lazos, Marco de alambre con lazos, Lazo largo de Antofagasta y trampas de corral: corral circular de malla, corral circular de red, todas mediante señuelos vivos en la zona de Mejillones, Región de Antofagasta, desde la fecha de esta resolución hasta el **30 de Octubre del 2013.**

Los ejemplares capturados, una vez individualizados serán relocalizados y no podrán permanecer cautivos por períodos mayores a seis horas. Las áreas de relocalización deben ser previamente definidas en conjunto con la oficina SAG correspondiente al área de emplazamiento de Proyecto, estas deben contar con un hábitat adecuado para las especies y en las cuales existan garantías para asegurar su supervivencia

Para la manipulación de los ejemplares, deberán utilizarse las medidas de bioseguridad respectivas, que aseguren la protección de los investigadores.

Para las capturas, deberá contarse con la autorización expresa de la Corporación Nacional Forestal, en caso que éstas se realicen dentro de Áreas Silvestres Protegidas del Estado, o de los respectivos propietarios, en caso de realizarse fuera de ellas.

Para las capturas se autoriza además la participación de: Sr. Cristian Gonzalez B., Rut: [REDACTED], Srta. Sylvia, Rut: [REDACTED], Sra. Margarita Fernández, Rut: [REDACTED], Sra. Nadia Biaggini, Rut: [REDACTED], Sra. Isabel Pool, Rut: [REDACTED]

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG
División Protección R.N.R. / Avenida Presidente Bulnes 140, piso 5. Santiago.
Fonos: 3451530 - 3451531 - 3451532 / E-mail: deproren@sag.gob.cl

498 9103



TERCERO: En forma previa a la colecta, con al menos 5 días hábiles de anticipación, el investigador, deberá informar por escrito, a la Dirección Regional SAG de Antofagasta, (55-223195) y al mail del encargado R.N.R. de la Región Metropolitana hugo.roman@sag.gob.cl, y al subdepartamento de Vida Silvestre del SAG Central, Fax (2-3451533), las fechas y sitios específicos de captura, además de un número de teléfono y/o dirección de correo electrónico de contacto.

CUARTO: Una vez concluidas las actividades de terreno, el Sr. Jürgen Rottmann Sylvester deberá enviar a la Dirección Regional respectiva y a la División de Protección de Recursos Naturales Renovables del SAG Central, un informe donde señale la cantidad de ejemplares capturados según especie, indicando las localidades en forma georeferenciada, tanto de la captura, así como detalles del esfuerzo de captura empleado, a más tardar 30 días hábiles después de finalizadas las capturas. En caso de existir alguna publicación originada en la autorización otorgada, se deberá enviar copia de las mismas, incluida tesis y presentación a seminarios, debiendo hacer referencia en ellas del permiso expedido.

En el caso que la captura de individuos no sea efectuada, el interesado deberá de informar el hecho a la División de Protección de Recursos Naturales Renovables del SAG Central.

QUINTO: Toda Infracción a las disposiciones contenidas en la Ley de Caza y su Reglamento, y a la autorización que se ha otorgado será sancionada por el Servicio Agrícola y Ganadero.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALEJANDRO DONOSO HENRÍQUEZ
INGENIERO AGRÓNOMO
JEFE DIVISIÓN
PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

CCG/GAR/SSG
DISTRIBUCIÓN:

Sr. Jürgen Rottmann Sylvester
Director Regional SAG Región de Antofagasta
Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central
DIPROREN
Of. De Partes

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG

División Protección R.N.R. / Avenida Presidente Bulnes 140, piso 5. Santiago.
Fonos: 3451530 - 3451531 - 3451532 / E-mail: deproren@sag.gob.cl